

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 10791** *Resolución de 24 de septiembre de 2013, del Instituto de Estudios Fiscales, por la que se declara desierta beca de investigación sobre temas de política o administración tributaria, convocada por Resolución de 11 de junio de 2013.*

De acuerdo con lo establecido en las normas XI y XII de la Resolución de 11 de junio de 2013 («BOE» de 19 de junio), el Director General del Instituto de Estudios Fiscales, en virtud de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 63/2001, de 26 de enero («BOE» de 27 de enero), acuerda declarar desierta la beca de investigación sobre temas de política o administración tributaria en el ámbito iberoamericano.

Este acuerdo es conforme con la Propuesta de Adjudicación efectuada por la Comisión de Valoración en base a los criterios establecidos en la Norma XI de la Resolución de convocatoria, al no haber alcanzado ninguno de los solicitantes el mínimo de puntuación necesaria (20 puntos) según dicha norma.

Así mismo, se hace constar expresamente la desestimación de las solicitudes recibidas.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con los artículos 9.c) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, con arreglo a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 24 de septiembre de 2013.—El Director General del Instituto de Estudios Fiscales, José Antonio Martínez Álvarez.